DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.567 | Viernes 2 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2323247

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE AV. GENERAL ÓSCAR BONILLA ENTRE CALLES MATUCANA Y DIEGO PORTALES, DE AV. CONSTITUCIÓN ENTRE CALLES DIEGO PORTALES Y MATUCANA, DE AV. PUNTA ARENAS ENTRE CALLES ELADIO LAZCANO Y CONSTITUCIÓN, DE CALLE MATUCANA ENTRE CALLES CONSTITUCIÓN Y MEMBRILLAR DE LA COMUNA DE CASABLANCA, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/967 exenta.- Valparaíso, 19 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la Ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia para la realización de actividad cívica, se solicita autorización para el cierre y ocupación de Av. General Óscar Bonilla entre calles Matucana y Diego Portales, de Av. Constitución entre calles Diego Portales y Matucana, de Av. Punta Arenas entre calles Eladio Lazcano y Constitución, de calle Matucana entre calles Constitución y Membrillar de la comuna de Casablanca. Esta solicitud la ha presentado la I. Municipalidad de Casablanca para la realización de "Desfile 21 de Mayo". Responsable de la actividad es el Sr. Paul Andrés Castán Cartagena, Rut 19.327.051-4, domiciliado en Avenida Constitución N° 111, de la comuna de Casablanca.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para cierre y ocupación de Av. General Óscar Bonilla entre calles Matucana y Diego Portales, de Av. Constitución entre calles Diego Portales y Matucana, de Av. Punta Arenas entre calles Eladio Lazcano y Constitución, de calle Matucana entre calles

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Constitución y Membrillar de la comuna de Casablanca, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 21 de mayo de 2023, entre las 06:00 hrs. y las 14:30 hrs.

Alternativas de desvíos:
Av. Diego Portales - Membrillar - Yungay - Constitución.
Constitución - Arturo Prat - Bernardo O'Higgins.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl